



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

11783

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la celebración de ceremonias de matrimonio civil

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 8 de octubre de 2025, la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la celebración de ceremonias de matrimonio civil** se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones, objeciones u observaciones conforme a lo previsto en el artículo 102 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Si se presentan observaciones, objeciones o reclamaciones, estas serán resueltas por el Pleno. En caso de no presentarse ninguna, las tarifas de las ordenanzas fiscales se entenderán definitivamente aprobadas sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

(Firmado electrónicamente: 16 de octubre de 2025)

El secretario

Diego García Vizcaíno

